



INFORME DEL SECTOR: AÑO 2020

Fuente: DGSFP - Informe 2020 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2020, el sector asegurador español ha mantenido un nivel sólido de solvencia y rentabilidad, sin que su capacidad operativa se haya visto afectada por el impacto del contexto vivido durante el ejercicio. Cabe destacar:

- Brexit y mercado europeo de seguros: la salida del Reino Unido de la Unión Europea afectó a las aseguradoras británicas que hasta el momento operaban en España bajo las autorizaciones que les otorga el pasaporte comunitario. A 1 de enero de 2020 permanecían activas en el registro administrativo 21 entidades británicas que operaban a través de sucursales en España en régimen de derecho de establecimiento y 133 entidades que lo hacían en régimen de libre prestación de servicios. Para salvaguardar la continuidad de los servicios financieros y los compromisos asumidos, han sido aprobadas medidas transitorias y disposiciones específicas. La autorización inicial concedida por las autoridades británicas competentes para suscribir contratos de seguro en España en ningún caso podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2022.
- Revisión de Solvencia II: sus principales objetivos son: Revisar las medidas sobre garantías a largo plazo (medidas LTG) y otras que afectan al negocio a largo plazo principalmente, para evitar una volatilidad excesiva en los balances económicos y facilitar este negocio; Revisar aquellas partes del sistema susceptibles de mejora, especialmente en relación con la Unión de Mercados de Capitales (CMU), la sostenibilidad o la supervisión de grupos; Mejorar la aplicación del principio de proporcionalidad; y Ayudar a preservar la estabilidad financiera.
- Ley de distribución de seguros: la aprobación de esta norma supone otorgar un trato equivalente en las condiciones de acceso y ejercicio de la actividad a los distintos participantes en la distribución de productos de seguros. Incluyendo en su ámbito de aplicación no solo a los mediadores de seguros tradicionales (agentes y corredores), sino también a las entidades de seguros y reaseguros. Con el fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas, adecuadas y proporcionadas a los distintos canales de distribución.
- Transformación digital del sistema financiero, el Sandbox: El Sandbox financiero es un entorno controlado de pruebas que permite a los participantes en el mismo probar nuevas aplicaciones, procesos, productos o modelos de negocio en un espacio controlado y delimitado en un protocolo, suscrito por el promotor del proyecto y la autoridad o autoridades supervisoras participantes. Tiene como objetivo facilitar el proceso innovador en el ámbito financiero, permitiendo el acceso de aquellos proyectos en los que concurran los requisitos legales, lo que redundará en un mejor acceso a la financiación de los distintos sectores productivos y la captación de talento.
- Novedades en relación con los productos de inversión basados en seguros (PRIIPS): Entre los requisitos exigidos para permitir la venta y ejecución, se establece la necesidad de que el contrato no incorpore una estructura que dificulte al cliente la comprensión del riesgo implicado en la operación. Las modificaciones propuestas persiguen dos objetivos fundamentales: Permitir la aplicación adecuada de la normativa PRIIPS a los fondos UCITS y fondos no UCITS pertinentes, exentos temporalmente a la aplicación de los requisitos del Reglamento de PRIIPS; y Abordar y solventar las principales cuestiones regulatorias que se han identificado desde la implementación de los KIDs en el año 2018.
- Revisión de las tablas de mortalidad y su adecuación a la realidad demográfica: A finales del ejercicio 2020 se publicaron las nuevas tablas PER2020 de supervivencia y PASEM2020 de mortalidad, declarándose su admisibilidad para servir como hipótesis biométricas de referencia. Como novedad,



tienen en consideración el marco conceptual del régimen de Solvencia II, así como la IFRS17. Por otra parte, reconocen la existencia de un mayor número de grupos homogéneos, con comportamiento biométrico diferenciado, dentro del colectivo asegurado global.

- El reforzamiento de la previsión social complementaria en el ámbito laboral: los fondos de pensiones de empleo de promoción pública.
- Avance en la función indemnizatoria del seguro de automóviles: el informe de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. (Baremo). Se ha comenzado a promover la actualización de las bases técnicas actuariales que contienen las hipótesis económico-financieras y biométricas del cálculo de los coeficientes actuariales correspondientes.
- El apoyo al reaseguro de crédito a través del Consorcio de Compensación de Seguros: El objetivo fundamental de esta medida consiste en contribuir al mantenimiento de los límites de riesgo susceptibles de cobertura para los distintos tomadores y sectores de actividad económica, mediante la transferencia de riesgos entre las partes a través de un esquema de reaseguro cuota parte en línea con las condiciones del mercado, y que pretende alcanzar un adecuado equilibrio financiero a través de una política activa y eficiente de recobros.
- El COVID-19 y las medidas extraordinarias en el sector asegurador: Las consecuencias derivadas de la pandemia constituyen, una crisis sin precedentes y de enorme magnitud que ha supuesto la necesidad de que la DGSFP adopte medidas, coordinadas con las recomendaciones publicadas por EIOPA y en estrecha comunicación con el resto de Autoridades Europeas de Supervisión, para la salvaguarda de la protección de los asegurados y de la estabilidad del sector asegurador y para contrarrestar el efecto del incremento de la volatilidad del mercado y del impacto económico global generado por la situación de coronavirus.

ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2020 asciende a un total de 216, de las que 13 están en proceso de liquidación, de lo que resulta un neto de 203, respecto a las 219 de 2019 o las 227 de 2018 lo que confirma la tendencia hacia la concentración de los últimos años.

La clasificación, según su forma jurídica, es la siguiente:

Sociedades Anónimas	126
Mutuas	29
Mutuas de Previsión Social	44
Reaseguradoras (Sociedades Anónimas)	4

Cabe destacar que, de las 44 mutualidades de previsión social inscritas en el registro, nueve de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante el año 2020 se han autorizado tres nuevas entidades: Abanca Generales de Seguros y Reaseguros, S.A., BBVA Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., ambas autorizadas para operar en seguros de no vida, y Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A., autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes y enfermedad.

Por otra parte, han dejado de estar operativas y fueron canceladas en el Registro, las siguientes entidades:

- *AME, Asistencia Médica compañía de Seguros, S.A.*
- *Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija.*



- *Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Mutualidad de Previsión Social a Prima fija.*
- *Unión Sanitaria Médico-Quirúrgica, Mutualidad de Previsión Social.*

A 31 de diciembre de 2020 continuaban inscritas 13 entidades aseguradoras que se encontraban en proceso de liquidación; de las mismas, 5 incursas en un proceso de liquidación voluntaria y 8 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2019 el capital extranjero representaba un 16,8% del capital total del sector frente al 12,9% de capital extranjero al cierre del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son Suiza, EEUU, y Francia, con un 5,6%, 3,6%, y 2,2% respectivamente.

Existen 46 sucursales que operan en el Espacio Económico Europeo, frente a las 47 de 2019, que corresponden a 14 entidades españolas que operan en régimen de derecho de establecimiento, en países miembros como Portugal (11), Italia (5), Reino Unido (4), Bélgica (3), o Irlanda (3), así como 55 entidades que operan, en régimen de libre prestación de servicios.

Del mismo modo, existen dos sucursales de terceros países (EEUU y MÉXICO), frente a 69 de países del EEE como Francia (15), Luxemburgo (13), o Alemania (12), que operan en España en régimen de derecho de establecimiento. Hasta 803 entidades del EEE, están habilitadas en España, para operaren régimen de libre prestación de servicios.

En cuanto a las Agencias de Suscripción españolas, durante 2020 se han autorizado 8 nuevas inscripciones en el Registro administrativo. Durante el año 2020, no se dio de baja a ninguna de estas agencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 65 agencias de suscripción españolas inscritas en el correspondiente Registro administrativo.

MEDIACIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2020, se sitúa en un total de 68.706 agentes exclusivos, frente a los 69.311 inscritos en 2019, según el siguiente detalle por tipo de mediador:

- Agente exclusivo persona física: 57.173.
- Agente exclusivo persona jurídica: 11.522.
- Operador banca seguros exclusivo: 11.

De los 68.706 agentes inscritos, 13.787 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora.

Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades, de tal forma que el 89,07% de las mismas han sido concedidas por las siguientes cinco entidades:

- Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Zurich Insurance PLC Suc. España.
- Eterna Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros.

La DGSFP cuenta con un Punto único de información de acceso libre en su Web con toda la información del *Registro administrativo*, así como de los mediadores inscritos en los Registros de las CCAA con competencias administrativas en control y supervisión de mediación de seguros y reaseguros. Su finalidad principal es facilitar el acceso a los datos registrales de los mediadores de seguros de manera que se pueda comprobar

que se trata de un mediador que cumple con todas las garantías exigidas legalmente para el ejercicio de la actividad.

Régimen de derecho de establecimiento y régimen de libre prestación de servicios:

- Mediadores EEE en DE: 163: Destacan Reino Unido 62, Alemania 33, y Francia 25.
- Mediadores EEE en LPS: 6.167: R. Unido 2.189, Francia 713, Austria 689.
- Mediadores residentes o domiciliados en España, que operan en el EE en DE o LPS: 386.

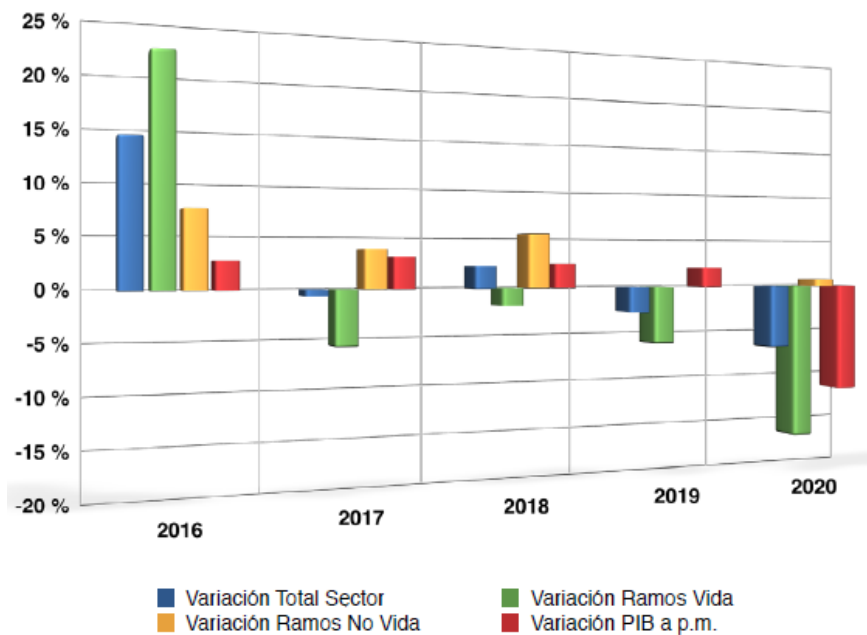
NEGOCIO

El año 2020 viene marcado por los efectos de la crisis generada por el brote de coronavirus (SARS-Cov-2) que ha dejado un profundo impacto en la economía global de forma patente en 2020 y que seguirá condicionando el desarrollo de la misma en años próximos.

▪ **PRIMAS:**

- Primas devengadas brutas: 60.162 millones de euros (Vida: 23.146 y No Vida: 37.016).
- PIB: 1.119.976 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 5,4%; Primas brutas/habitante: 1.268).

Variación Interanual de Primas Devengadas vs PIB



▪ **RATIOS DE NEGOCIO:**

En 2020 el margen de resultados sobre primas se ha incrementado respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la especial situación vivida a lo largo del ejercicio, en el que el buen resultado técnico de los ramos No Vida, debido a la reducción de la siniestralidad, ha compensado ampliamente la reducción del resultado de la cuenta técnica de vida.

La misma tendencia se observa respecto a las magnitudes de rentabilidad sobre patrimonio neto (ROE). La rentabilidad sobre activos (ROA) se mantiene en niveles similares a ejercicios anteriores.

- Margen (Resultado / Primas imputadas netas): 9,2%
- Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 17,1%



- ROA: 1,6%
- ROE: 12%

En 2020 se observa un incremento del resultado contable del sector asegurador. El buen resultado del negocio de No Vida ha compensado ampliamente la reducción del resultado del negocio de Vida. Además, se ha producido un importante incremento del resultado no técnico, debido al incremento de los beneficios recurrentes de las inversiones financieras y de los beneficios de realización de inversiones financieras.

▪ **SOLVENCIA:**

- SCR: 25.138 millones de euros.
- Fondos Propios: 59.110 millones de euros.
- Ratio Margen de Solvencia: 235%.

▪ **BALANCE ECONÓMICO:**

- Total Activo: 375.723 millones de euros (Vida 269.723 y No Vida 96.236).
- Total Pasivo: 314.548 millones de euros.
- Total Inversiones: 325.722 millones de euros (Vida 238.199 y No Vida 80.944).
- Provisiones Técnicas contables: 240.222 millones de euros (Vida 199.903 y No Vida 40.319).
- Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: 64,4%
- Gastos de administración / Primas imputadas brutas: **4,6%**
- Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: **18,6%**
- Ratio Combinado bruto: **87,6%**

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 78,2% del activo total a cierre del ejercicio 2020. El entorno de bajos tipos de interés continúa erosionando los resultados de las entidades aseguradoras y conduce a estrategias de búsqueda de inversiones de mayor rendimiento.

La crisis del COVID 19 podría prolongar aún más este escenario. La búsqueda de inversiones de mayor rentabilidad puede permitir ofrecer productos más competitivos para los asegurados. No obstante, conlleva en muchos casos inversiones con mayor riesgo, que requieren una gestión más rigurosa de los riesgos.

La DGSFP ha continuado realizando actividades encaminadas a la monitorización del riesgo de las inversiones, el seguimiento de la estrategia de productos, el impacto en la cuenta de resultados de las entidades, el control de la relación entre rentabilidades de activos y tipos garantizados, así como en el control de la relación entre duraciones de activos y pasivos.

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2020 es de 325.722 millones de euros, de los que 238.199 (73%) corresponden a Vida, 80.944 (25%), a No Vida, y 6.579 (2%) a Reaseguradoras.

No se observan variaciones significativas en la composición de la cartera sectorial de inversiones a lo largo del ejercicio 2020. No obstante, se ha producido un ligero descenso del peso de la deuda pública unido a un incremento, en un importe similar, de la inversión en instituciones de inversión colectiva.

Total inversiones por tipología de activo (porcentajes)

	2018	2019	2020
1 - Deuda pública	53,6%	54,1%	53,5%
2 - Deuda de empresas	20,2%	19,7%	19,8%
3 - Renta variable	5,8%	6,1%	6,1%
4 - Instituciones de inversión colectiva	7,5%	8,9%	9,7%
5 - Activos financieros estructurados	2,2%	2,2%	2,2%
6 - Titulaciones de activos	0,4%	0,4%	0,3%
7 - Efectivo y depósitos	7,9%	6,6%	6,6%
8 - Hipotecas y otros créditos	1,0%	0,8%	0,6%
9 - Inmuebles	3,8%	3,7%	3,6%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-2,4%	-2,3%	-2,4%

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2020 ascienden a **23.132** millones de euros, 27.471 millones de euros en 2019. A lo largo de los últimos ejercicios se ha producido un progresivo descenso de las primas imputadas brutas. Durante el año 2020 la caída de las primas ha sido mucho más importante, consecuencia de la consolidación del escenario de tipos de interés bajos o negativos, al que han contribuido las decisiones de política monetaria adoptadas para contrarrestar la paralización de la economía consecuencia de la crisis sanitaria.

Análisis financiero de las carteras:

Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años.

CARTERA	ACTIVOS			PASIVOS		
	Valor	Rentabilidad	Duración	Provisión	Interés	Duración
Artículo 33.2 a) ROSSP	36,2%	4,5%	9,1	35,7%	3,2%	10,3
Artículo 33.2 B) ROSSP	16,5%	3,3%	11,0	17,3%	2,2%	11,1
DT 2 ROSSP	16,4%	4,8%	8,7	15,2%	4,0%	10,4
Artículo 33.1 ROSSP	30,9%	2,3%	6,1	31,9%	0,7%	9,8
TOTAL	100,00%	14,9%	34,9	100,00%	10,1%	41,6

Resultado Técnico-Financiero: El resultado técnico-financiero del ejercicio 2020 ha experimentado un descenso de 0,2% respecto al ejercicio anterior. Este descenso se debe a la reducción de resultado financiero solo compensado parcialmente por el incremento del resultado técnico.

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: La evolución de las primas imputadas brutas ha continuado creciendo en 2020, con un total de **36.903** millones de euros (+1,54%), frente a los 36.343 de 2019 (+0,52%) y los 36.154 de 2018 (+5,2%).

Resultado técnico-financiero: La tendencia en la siniestralidad se manifiesta también en el resultado técnico que mejora en el año 2020 hasta alcanzar una cifra de 9,8%. Por su parte el resultado financiero presenta

una tendencia contraria al resultado técnico y continúa reduciéndose año tras año, tanto por el escenario de bajos tipos de interés como por el impacto de la pandemia en los mercados financieros en los primeros meses del confinamiento. Acumulando ambos efectos, el resultado técnico-financiero se sitúa en un 12,4%.

Resultado técnico-financiero y primas imputadas brutas ramos de No Vida
(Datos en millones de euros, peso y ratio de resultado en porcentaje)

Ramo	Resultado		Peso		Primas imputadas brutas		Resultado/ primas imputadas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Autos	1.468.345.031	877.448.010	37,1%	26,5%	11.364.529.547	11.444.800.320	12,9%	7,7%
Salud	954.027.524	635.683.990	24,1%	19,2%	9.255.302.989	8.864.415.875	10,3%	7,2%
Accidentes	518.730.770	378.708.447	13,1%	11,4%	1.007.995.556	1.026.202.473	51,5%	36,9%
Multirisgos hogar	315.480.216	320.304.843	8,0%	9,7%	4.499.888.212	4.335.512.244	7,0%	7,4%
Responsabilidad civil	126.250.543	182.820.787	3,2%	5,5%	1.070.154.545	1.059.934.908	11,8%	17,2%
Crédito	123.574.627	276.496.629	3,1%	8,3%	1.648.295.372	1.627.916.689	7,5%	17,0%
Multirisgos comercio	83.116.308	57.784.771	2,1%	1,7%	557.896.237	551.058.586	14,9%	10,5%
Asistencia	80.962.295	66.514.911	2,0%	2,0%	608.060.923	753.314.057	13,3%	8,8%
Multirisgos comunidades	73.367.044	86.714.830	1,9%	2,6%	893.784.343	864.216.691	8,2%	10,0%
Caución	44.095.258	15.182.419	1,1%	0,5%	211.790.004	193.651.165	20,8%	7,8%
Otros daños a los bienes	38.197.623	43.905.993	1,0%	1,3%	1.067.149.462	1.041.353.039	3,6%	4,2%
Pérdidas pecuniarias diversas	35.066.063	56.542.692	0,9%	1,7%	271.863.729	290.455.479	12,9%	19,5%
Transportes mercancías	31.212.628	11.481.428	0,8%	0,3%	189.721.035	185.448.932	16,5%	6,2%
Defensa jurídica	28.261.709	33.951.672	0,7%	1,0%	114.285.756	116.668.959	24,7%	29,1%
Decesos	19.491.058	188.633.390	0,5%	5,7%	2.466.866.049	2.408.977.421	0,8%	7,8%
Otros multirisgos	12.643.523	11.246.548	0,3%	0,3%	69.234.741	67.324.182	18,3%	16,7%
Incendios	6.247.443	6.091.324	0,2%	0,2%	31.147.779	32.919.961	20,1%	18,5%
Transportes cascos	-1.127.887	-2.264.249	0,0%	-0,1%	254.784.057	236.420.550	-0,4%	-1,0%
Multirisgos industriales	-5.209.002	66.678.443	-0,1%	2,0%	1.307.813.428	1.238.431.649	-0,4%	5,4%
Dependencia	1.365.587	1.363.000	0,03%	0,04%	12.484.975	3.921.509	10,9%	34,8%

Autos sigue ocupando el primer puesto en aportación al resultado sobre el total de No Vida alcanzando en el ejercicio 2020 una ratio de 37,1%, seguido de Salud (Asistencia Sanitaria y Enfermedad) que ha pasado a tener un peso en el resultado del 24,1%.

Los dos principales ramos (Autos y Salud) han incrementado su aportación respecto a 2019 como consecuencia de los efectos de la pandemia. En ambos casos se destaca el efecto que las restricciones a la movilidad han tenido en la reducción de la siniestralidad.

Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro es de un **13,67%**, habiendo incrementado ligeramente en el último ejercicio. Los ramos con mayor cesión son Caución y Crédito.

- **Ramos de Salud** (Asistencia Sanitaria y Enfermedad): Operan en este segmento 93 entidades, alcanzando una cuota de mercado en volumen de primas del 25,1% del total de No Vida con un



volumen de facturación de 9.255 millones de euros. El ramo ha crecido durante 2020 un 4,41% respecto al ejercicio anterior, tendencia que se ha visto incrementada tras la crisis sanitaria. En cuanto al reaseguro, se reduce la cesión que representa un porcentaje en 2020 del 2,69% frente al 2,81% del año 2019. En relación con el coste de reaseguro continúa la tendencia decreciente alcanzando en el año 2020 el 1,47%. Cabe destacar que la crisis sanitaria ha acelerado su transformación digital, poniendo las entidades el foco en la transformación de su modelo de negocio más orientado a la salud preventiva y más eficiente a través de la tecnología.

- **Ramos de Automóviles** (RC y otras garantías): Operan en este segmento 43 entidades, alcanzando una cuota de mercado del 30,8%, con un volumen de facturación de 11.365 millones de euros frente a 11.445 en 2019, lo que pone de manifiesto el impacto negativo de la pandemia en este ramo que ha decrecido un 0,7%. Cabe destacar la fuerte reducción de la siniestralidad ocasionada por las restricciones a la movilidad durante el Estado de Alarma. La cesión al reaseguro se ha reducido en 2020 al 11,86%, aumentando su coste debido a la reducción de la siniestralidad al 2,18% frente al 1,45% del año anterior. A pesar de los buenos resultados en el cierre de 2020 debido a las restricciones, la futura evolución del seguro de autos estará muy condicionado por el ritmo de salida de la crisis económica derivada de la pandemia ya que se trata de un ramo muy influido por el ciclo económico. Previamente a la crisis sanitaria, el ramo se encontraba en un momento de profunda transformación tecnológica a causa de factores como las nuevas tendencias en movilidad, el auge de la economía colaborativa, o el incremento del uso de dispositivos inteligentes. La pandemia ha supuesto una aceleración de esta transformación para poder ofrecer un servicio más digital ya que con motivo de las restricciones ha aumentado considerablemente el uso de canales telemáticos en toda la cadena de valor del producto de seguro de autos, desde nuevos canales para la declaración del siniestro hasta video peritaciones, pasando por los propios empleados que han pasado a realizar sus funciones en un entorno en la mayoría de los casos de 100% de modalidad de teletrabajo.
- **Ramo de Responsabilidad Civil**: Operan 49 entidades, que suponen un 2,9% del volumen de primas del negocio de No Vida. Es un ramo con elevada concentración, con las 10 primeras entidades ostentando el 81,71% de las primas. A 2020 el volumen de primas se sitúa en 1.070 millones de euros. Uno de los cambios más relevantes ocasionados por la pandemia ha sido el incremento de la dependencia de tecnología por parte de las empresas por el cambio a la modalidad de teletrabajo en un contexto donde se espera un aumento de los ciberataques y con ello un mayor interés en la contratación de este tipo de seguros. En 2020 el ramo ha crecido un 1%. La cesión al reaseguro, tradicionalmente elevada en este ramo, ha registrado un incremento en 2020 situándose en un 25,17% y a su vez el coste del reaseguro alcanza el 5,56%.
- **Ramo de Crédito**: Operan, en 2020, 8 entidades, que suponen un 4,5% del volumen de primas del negocio de No Vida. A 2020 el volumen de primas se sitúa en 1.648 millones de euros, presentando un crecimiento del 1,3%. Este crecimiento en primas puede estar explicado por el aumento el aumento de los precios y por el incremento en la sensación de riesgo en el mercado lo que deriva en un mayor aseguramiento. Ante el contexto de incertidumbre económica del año 2020, las entidades que operan en el seguro de crédito han optado por aumentar la dotación a sus provisiones en previsión de un potencial aumento futuro de la siniestralidad del ramo. La cesión al reaseguro, tradicionalmente elevada en este ramo, ha aumentado durante 2020 situándose en un 67%. Por su parte, el coste del reaseguro también ha aumentado ligeramente situándose en un 0,72%.
- **Ramo de Caución**: Operan, en 2020, 15 entidades, que supone un 0,6% del volumen de primas del negocio No Vida, concentrando las 5 primeras casi el 90% de las primas totales. El volumen de primas se sitúa en 212 millones de euros, presentando un crecimiento del 9,4%. Al igual que ocurre en el ramo de Crédito, este crecimiento en primas puede estar relacionado con el aumento de la sensación



de riesgo en el mercado. Durante el ejercicio 2020 se produce una disminución significativa de la siniestralidad del ramo respecto al ejercicio anterior debido al descenso de las prestaciones pagadas y los gastos imputables a prestaciones. El ramo de caución está inmerso en un proceso de digitalización completo con el fin de abrirse a nuevos segmentos y potenciar la contratación de los seguros de caución de forma sencilla, ágil y segura.

- **Ramo de Decesos:** Operan, en 2020, 59 entidades, encontrándose más del 70% de las primas en manos de las 5 primeras entidades del sector. El ramo de decesos representa un 6,7% del volumen de primas imputadas brutas del total de ramos No Vida, habiendo registrado un crecimiento del 2,40% respecto al periodo anterior, hasta alcanzar los 2.467 millones de euros. El seguro de decesos es un seguro de gran calado en la sociedad española, siendo el segundo seguro con mayor capilaridad únicamente superado por el seguro de automóvil. Asimismo, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19, está incrementando el interés de la población por el seguro de decesos.
- **Ramos Multirriesgo:** Operan, en Hogar, 60 entidades, con un grado de concentración algo menor que en otros segmentos (5 primeras entidades, 42,48% primas), Comercio: 48 entidades concentrando las 5 primeras el 54% de las primas, Comunidades: 34 entidades estando el 60% de las primas totales concentradas en las 5 primeras, Industriales: 37 entidades, concentrando las 5 primeras el 72,94% de las primas y Otros Multirriesgo: 20 entidades concentrando las 5 primeras el 82,4% de las primas totales del ramo. A pesar de la situación generada por la Covid-19 se aprecia en 2020 un crecimiento de las primas imputadas brutas del total de ramos multirriesgo, impulsados por los seguros de hogar y los de industrial, con un 3,79% y un 5,60% de crecimiento en primas respectivamente. En cuanto al reaseguro en el conjunto de ramos multirriesgo, el porcentaje de cesión ha aumentado ligeramente mientras que el coste del reaseguro ha descendido en 0,52%.

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios, disminuye el número de planes y fondos de pensiones, aunque de forma menos acusada que en años anteriores, no así las entidades gestoras y depositarias, que parecen haber alcanzado cierta estabilidad en el número de operadores en el mercado.

- **Planes de Pensiones:** 2.527 planes suscritos (-0,78%). Que corresponden a:
 - Partícipes: 9.443.456 cuentas de partícipes (+1,88%).
(Planes de Empleo: 2.032.124; Planes Asociados: 58.941; Planes Individuales: 7.352.391).
 - Aportaciones: 4.994 millones de euros (+2,21%).
(Planes de Empleo: 1.239; Planes Asociados: 24; Planes Individuales: 3.731).
 - Según sujeto constituyente: Planes Empleo: 1.302 (-0,30%); Planes Asociados: 147 (-2,64%); y Planes Individuales: 1.078 (-1,10%).
 - Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 79%; Prestación definida: 1%; y Mixtos: 29%.
 - Prestaciones: 3.817 millones de euros (-5,50%).

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:

CONTINGENCIA	IMPORTE		BENEFICIARIOS	
	2019	2020	2019	2020
Jubilación	85,88%	85,83%	84,46%	86,22%



Incapacidad	5,19%	5,40%	6,28%	6,07%
Fallecimiento	8,88%	8,72%	9,24%	7,67%
Viudedad	4,38%	3,84%	4,00%	2,99%
Orfandad	1,57%	1,15%	2,27%	1,06%
Otros herederos	2,93%	3,73%	2,97%	3,62%
Dependencia	0,05%	0,05%	0,02%	0,04%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- El 24,18% de los beneficiarios cobraron las prestaciones en forma de capital, lo que supone el 48,07% del total de prestaciones.
- El 56,87% optó por el cobro en forma de renta, con un montante del 32,76%.
- Un 4,56% optó por el cobro de prestaciones mixtas, un 7,28% del importe total.
- El 14,39% optó por otras formas de cobro cuyo importe representaba sólo el 11,89% del total.

PPA's: Los datos relativos a estos planes están incluidos en las cifras totales de los seguros de vida. Se trata de instrumentos de previsión social con el mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones y cubren las mismas contingencias. Sin embargo, ofrecen un tipo de interés garantizado, lo cual implica una garantía de conservación del capital. En 2020 están declarados 333 planes, comercializados por 59 entidades, para 899.344 asegurados (-2,91%), que suponen 846 millones de euros en primas (-27,01%).

Seguros colectivos de pensiones: La previsión social complementaria a nivel empresarial se instrumenta tanto a través de planes de pensiones de empleo, como de contratos de seguro, ya sea en forma de seguros colectivos o de planes de previsión social empresarial, para dar cumplimiento a los compromisos por pensiones con sus trabajadores y beneficiarios. En 2020 el volumen de asegurados llega a los 8.755.582 (+1,13%), en 408.384 pólizas, y con un volumen de primas de 1.840 millones de euros (-11,75%).

MPS's: Las aportaciones destinadas a la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, muerte y dependencia, realizadas por los mutualistas profesionales integrados o no en algunos de los regímenes de la Seguridad Social, han alcanzado los 298 asegurados (-2,61%) con un volumen de primas de 521 millones de euros (-4,40%).

PPS Empresarial: Comercializado por 24 entidades, otorga cobertura a 72.821 asegurados (+6,95%) con un volumen de primas de 84 millones de euros (-4,55%).

- **Fondos de Pensiones:** 1.438 fondos (-1,57%), 1088 personales y 350 de empleo. Límite histórico en 2013, con 1.744. Cabe destacar que solamente uno de los 24 nuevos fondos inscritos en el año 2020 era de empleo, los 23 restantes fueron fondos personales.
 - **Patrimonio fondos:** 117.893 millones de euros gestionados (+1,93%).
 - **Distribución de Promotores:** Entidades Aseguradoras: 1,00%; Gestora/Aseguradora: 33,00%; Depositarias: 23,00%; EGFP: 40,00%; y Otros: 3,00%.
 - **Entidades Gestoras:** 79 (igual que en 2018), 80,00% Sociedades Anónimas; 8,89% Mutuas; y 11,11% MPS's.
 - **Entidades Depositarias:** 36 (37 en 2018); 30 Bancos, 1 Caja de Ahorros y 5 Cooperativas de Crédito.

La distribución porcentual de las Inversiones de los Fondos de Pensiones es la siguiente:



ACTIVO	4T 2019	4T 2020
INVERSIONES FINANCIERAS	91,49%	91,11%
Renta Fija	47,77%	45,10%
Renta Variable	16,22%	15,07%
Instituciones de Inversión Colectiva y Capital Riesgo	26,47%	29,83%
Créditos	0,01%	0,01%
Depósitos	0,93%	0,86%
Otras Inversiones	0,09%	0,24%
TESORERIA	8,36%	8,75%
Cuentas a la vista y de ahorro	6,32%	6,67%
Activos del Mercado Monetario	2,05%	2,08%
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,15%	0,14%
TOTAL	100,00%	100,00%

Seguros de Dependencia: Seguros que cubren el riesgo de dependencia severa o gran dependencia, según Ley 39/2006, de 14 de diciembre. En 2020 solo existen 13 seguros de dependencia (uno menos que el año anterior), administrados por 9 entidades, lo que muestra su escaso desarrollo actual, aunque supone cobertura para 68.169 asegurados, con 8,2 millones de euros en primas y 1,1 en prestaciones.

REASEGURO

El análisis de la tendencia del reaseguro se abordará con base en la información de 2020 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2020 han sido estimados a partir de los valores de 2019.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2020 son superiores a las de 2019 con un incremento del 19,14%, mientras que las primas del reaseguro cedido se incrementan en el 42,33% con respecto al año anterior. La ratio de retención se reduce respecto a 2019, con un **82,86%** de las primas brutas en 2020 frente al 88,60% en 2019.

	PRIMAS					
	2019			2020 *		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Reaseguro Aceptado	1.024	5.843	6.867	2.310	5.872	8.182
Reaseguro Cedido y Retrocedido	805	6.941	7.746	3.895	7.130	11.025
Retención	26.220	33.997	60.217	18.913	34.382	53.295
Porcentaje de Retención	97,02%	83,05%	88,60%	82,92%	82,82%	82,86%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

En 2019 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España procedió en un 32% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 68% restante. Destacando el volumen de cesiones procedentes de Francia de 452 millones de euros, seguidas por las de Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Italia y Suiza, superiores todas ellas a los 192 millones de euros. El reparto del reaseguro aceptado por procedencia (nacional o extranjera) se estima que se va a mantener similar a 2019. (34% Nacional - 66% Extranjero vs 32% Nacional - 68 % Extranjero).



Siniestralidad: La evolución de la siniestralidad estimada en 2020 se incrementa con respecto a 2019 en un 4,03% en el reaseguro aceptado y aumentada en un 6,72% en el reaseguro cedido y retrocedido:

	SINIESTRALIDAD					
	2019			2020 *		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Reaseguro Aceptado	897	3.992	4.889	1.138	3.948	5.086
Reaseguro Cedido y Retrocedido	374	4.380	4.754	635	4.439	5.073
Retención	24.848	23.360	48.208	24.848	22.470	47.318
Porcentaje de Retención	98,52%	84,21%	91,02%	97,51%	97,51%	90,32%

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

El resultado técnico de 2019 ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 1.596 millones de euros, lo que supone un 23,25% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 1.213 millones de euros, un 15,66% sobre las primas.

El mismo caso, en relación con las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, 355 millones de euros (5,99% sobre primas), y en retrocedido, 394 millones de euros (18,24% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Su actividad como complemento al sector asegurador se concreta en el siguiente cuadro, diferenciando las distintas actividades de cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado:

	PRIMAS DEVENGADAS BRUTAS		
	2018	2019	2020
Riesgos extraordinarios - Daños a los bienes	682,0	656,1	655,2
Riesgos extraordinarios - Daños a las personas	19,3	15,0	14,7
Riesgos extraordinarios - Pérdidas Pecuniarias	53,1	49,0	49,4
Responsabilidad civil vehículos a motor (*)	89,4	92,5	89,2
Seguros Agrarios Combinados - Coaseguro	81,6	79,1	79,4
Seguros Agrarios Combinados - Reaseguro	51,7	50,3	49,2
TOTALES	977,1	942,0	937,1

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía.

Primas en millones de euros.

ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras



En 2020 se han aprobado 17 Órdenes Ministeriales, que pueden clasificarse según su contenido, de la siguiente forma:

- 3 órdenes autorizando el ejercicio de la actividad.
- 3 órdenes autorizando la ampliación de actividad a nuevos ramos.
- 4 órdenes de autorización de cesión total o parcial de cartera.
- 4 órdenes de autorización de operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 3 órdenes de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora en determinados ramos.

Además de aquellos expedientes que requieren la resolución por orden ministerial, la gestión del Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y de sus altos cargos, lleva aparejada la tramitación de otros tipos de expedientes administrativos.

Mediación

Durante 2020, se tramitaron 2.385 solicitudes de inscripción de agentes de seguros exclusivos, quedando inscritos 68.706 agentes exclusivos, de los cuales 57.173 son personas físicas, 11.522 jurídicas y 11 operadores de banca seguros. Adicionalmente se tramitaron 9 solicitudes de inscripción de contratos de distribución celebrados entre entidades para la cesión de las redes de agentes exclusivos.

En el ejercicio 2020 se han presentado 17 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (5 como persona física y 12 como persona jurídica), de los cuales 6 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (1 como persona física y 5 como persona jurídica), y se han tramitado 95 solicitudes de modificación (altas y bajas) de contratos suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (15 para las personas físicas y 80 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron 2 expedientes de transformación en corredor de seguros, persona jurídica. Asimismo, se iniciaron 1 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados, personas físicas y 2 de persona jurídica, en los que se resolvió la cancelación.

Respecto a los operadores de banca-seguros vinculados, en el ejercicio de 2020 hubo 3 solicitudes de inscripción y se presentó 1 solicitud de baja en el Registro. Por otra parte, también, se tramitaron 59 procedimientos de modificación de datos registrales, mayoritariamente en cuanto a la suscripción de nuevos contratos de agencia.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2020 se presentaron 74 solicitudes de inscripción, de las cuales 14 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos, frente a las 64 presentadas en el año anterior. Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2020 fue de 133, de los que 6 corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos y 2 a transformaciones de agencias de seguros vinculadas en corredurías de seguros, lo que representa 22 solicitudes menos que en 2019. En las solicitudes de inscripción tramitadas en 2020, se incluye 6 transferencia de corredor, persona personas jurídicas, efectuadas desde los Registros de las Comunidades Autónomas. Por otra parte, se iniciaron 85 procedimientos de cancelación de inscripciones, 36 correspondientes a personas físicas y otros 49 a personas jurídicas (1 de ellos por transformación en agente de seguros vinculado, persona física, y 2 en jurídica).

En 2020 se tramitó la cancelación de una Unión Temporal de Empresas de correduría de seguros.

En 2020 se presentaron 4 solicitudes de inscripción de corredores de reaseguros, personas jurídicas. Por otra parte, se tramitaron 17 procedimientos de modificación de altos cargos y otros datos registrales, y una cancelación de inscripción.



Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP también asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores, autorizando la celebración de pruebas de aptitud para el Grupo A, organizadas por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, en junio de 2020. Asimismo, durante el ejercicio 2020, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de 8 cursos de formación en materias financieras y de seguros privados para las personas encuadradas en el “Grupo A” del artículo 12 letra a) del R.D. 764/2010 y el apartado 2 de la citada Resolución.

Actividad recaudadora de tasas

La Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, establece la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa prevista en la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (tasa por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros). Los ingresos totales por esta tasa, cuya administración, liquidación y recaudación en período voluntario corresponde a la DGSFP, fueron en el año 2020 de 418.108,76 euros.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras

En 2020 se profundizó en la evolución de la supervisión hacia un enfoque más prospectivo basado en riesgos asumidos, en línea con la normativa de Solvencia II. Dicha evolución afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección y para avanzar en ella está siendo necesario el apoyo de nuevas herramientas y procedimientos.

En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones siguen desempeñando un papel relevante los informes elaborados por el **Área de balances y análisis de riesgos** de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades. Tales análisis se plasman en la elaboración, con periodicidad trimestral, de un informe técnico “Informe de Ayuda a la Supervisión” (IAS) que toma también como fuente de entrada de información al Marco de Evaluación del Riesgo desarrollado por la DGSFP -Risk Assessment Framework (RAF)-, que es un sistema que permite distribuir de manera racional el esfuerzo supervisor en función del perfil de solvencia, resultados y tamaño de las entidades. Las conclusiones obtenidas en tales informes, junto con las de los procesos de supervisión llevados a cabo en el periodo anterior, colaboran decisivamente en la identificación de las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español y en el inicio, en su caso, de las actuaciones supervisoras legalmente previstas según las situaciones puestas de manifiesto (apertura de expedientes de medidas de control especial, sancionador, revocación o liquidación).

Por otra parte, la convergencia supervisora a nivel europeo es un elemento necesario para mejorar el funcionamiento del mercado interno mediante la prevención del arbitraje supervisor y la garantía de la igualdad de condiciones en todos los mercados. Por ello, las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español se consideran junto con el plan de convergencia supervisora que emite la **Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación** (EIOPA, European Insurance and Occupational Pensions Authority).

Para facilitar la supervisión prospectiva basada en riesgo y la conservación y profundización del conocimiento que se tiene sobre las aseguradoras, reaseguradoras y sus grupos, se ha procedido a asignar, durante el ejercicio 2019 y principios del 2020, la mayor parte de ellas a inspectores y equipos de inspección que mantendrán con la entidad una relación continuada en el tiempo. Como eje central de la supervisión prospectiva basada en riesgo, desde el ejercicio 2019 se cuenta con una herramienta de evaluación del riesgo que se nutre de toda la información disponible intercambiada por el supervisor con las entidades y del juicio experto basado en el progresivo conocimiento de las entidades, permitiendo una mayor coordinación de las



distintas áreas del supervisor, una imagen más completa de las entidades y una mejor visión sectorial por áreas de riesgo. En apoyo de esta visión y en aras de un dialogo supervisor reforzado, se utilizarán con mayor frecuencia, junto a la realización de los tradicionales procesos de inspección, procedimientos de requerimiento de información y de supervisión financiera.

El **requerimiento de información** consiste en una amplia petición sobre alguna de las grandes áreas de organización y gestión de la aseguradora para profundizar en su conocimiento, iniciar una aproximación a la evaluación de su riesgo e identificar aspectos que merecen una mayor atención supervisora.

El **procedimiento de supervisión financiera** consiste en un análisis de aspectos muy concretos de la entidad, que se delimitan a su inicio, finalizando con unas recomendaciones, previa elaboración de unas conclusiones por parte de la inspección y un periodo de alegaciones a las citadas conclusiones. Se configura como un procedimiento ágil cuya duración, desde la comunicación a la entidad hasta la emisión de las recomendaciones, no puede superar los tres meses. Durante el pasado ejercicio se iniciaron 33 expedientes de seguimiento de procedimientos de inspección y se cerraron 3 expedientes abiertos en periodos anteriores. Durante el año 2020 se cerraron también 37 expedientes de seguimiento, 29 de ellos abiertos en periodos anteriores.

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

Supervisión de los grupos aseguradores internacionales: colegios de supervisores

En el ámbito de las actividades concretas de supervisión a realizar cada año, se participa de forma activa en los denominados colegios de supervisores, en los que las autoridades de supervisión de los distintos países donde las entidades aseguradoras ejercen su actividad intercambian información de forma periódica. Adicionalmente, en determinados supuestos, se desarrollan actividades de supervisión e inspección de forma conjunta por supervisores de diferentes países.

La supervisión de los planes y fondos de pensiones

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de la gestora desde el punto de vista de la gestión que la misma realiza, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ella administrados y de la solvencia de los planes de pensiones integrados. Asimismo, se revisa la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema.

A lo largo del año 2020 se ha continuado con la realización de actuaciones de supervisión, intensificándose el diálogo con las entidades gestoras a través de requerimientos de información sobre materias concretas, así como a través de inspecciones in situ y procedimientos de supervisión financiera. Asimismo, se ha analizado, a través de requerimientos de información, el modelo de negocio de las mayores gestoras del sector, tanto en lo que se refiere a su definición como en cuanto al marco previsto para su aplicación. Se ha revisado que el órgano de administración haya aprobado un plan estratégico (y sus políticas de desarrollo) consistente con el modelo de negocio y adecuado a su modelo de conducta y a la naturaleza, volumen, complejidad y nivel de riesgo de sus actividades.



Bajo este marco se ha revisado la estrategia de comisiones a cobrar y a pagar, el sistema de comercialización de los planes de pensiones, así como la inversión a través de fondos de pensiones abiertos o la externalización de funciones para la consecución del plan estratégico definido por la gestora.

Las actuaciones se han centrado en la remisión de requerimientos a aquellas entidades en las que se hubiera detectado la inversión en productos estructurados complejos (del tipo Asset Backed Securities) con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de aptitud previstos en la normativa así como en la revisión trimestral del cumplimiento de los límites de diversificación previstos en el artículo 72 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones para garantizar que la gestión de las carteras de los fondos se realiza en interés de los partícipes y beneficiarios y en cumplimiento del mandato encomendado.

Se ha incidido en las recomendaciones trasladadas a las entidades gestoras sobre la importancia de que la información sobre comisiones y gastos sea incorporada en el documento remitido inicial y periódicamente a los partícipes de forma clara, precisa y actualizada.

En el ámbito de los planes de pensiones de empleo, la atención se ha centrado en los planes de pensiones de prestación definida y en aquellos que garanticen un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente, en la existencia de un superávit o déficit.

En materia de fondos de pensiones, en el año 2020 los partícipes de los planes de pensiones han visto, con carácter excepcional, ampliadas las contingencias en las que pueden hacer efectivos sus derechos consolidados en situaciones de desempleo consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo y el cese de actividad de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se produzcan como consecuencia del COVID-19. Desde marzo de 2020 se llevó a cabo un seguimiento acerca del impacto que la situación generada con motivo de la pandemia, tanto en las gestoras de fondos de pensiones como en los fondos y planes de pensiones gestionados. Se mantuvieron reuniones semanales tanto con las gestoras más representativas del sector como con las comisiones de control de los mayores planes de pensiones de empleo.

La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador

En los procedimientos de supervisión continuada, durante el año 2020 se ha continuado con el seguimiento de la actividad en España de entidades aseguradoras autorizadas en otros Estados miembros. Asimismo, se han celebrado reuniones con las principales entidades aseguradoras de vida con el objetivo de conocer la estrategia de los productos de vida ahorro, así como el impacto que la evolución de los mercados, los bajos tipos de interés y el Covid-19, han tenido en este tipo de productos.

En el ámbito de la innovación tecnológica, se han organizado numerosos encuentros con distintas empresas relevantes en el ámbito de las Fintech e Insurtech, que han podido presentar al supervisor sus proyectos, y en las que algunos ponentes han manifestado el interés en el Sandbox financiero.

***Supervisión de las conductas de mercado de las entidades aseguradoras y de los distribuidores de seguros a través del procedimiento inspector in situ.**

Durante 2020 se han realizado actuaciones inspectoras a un total de 7 entidades: 1 entidad aseguradora, 5 corredurías, 1 agencia de seguros vinculada, 1 agente de seguros exclusivo y 3 entidades no autorizadas.

***Realización de estudios sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.**

Como consecuencia del impacto del Covid-19 en determinadas líneas de negocio, se realizó un seguimiento especial desde el mes de marzo de los seguros de decesos, del seguro de asistencia en viaje y del seguro de protección de pagos.

***Estudio y tramitación de denuncias públicas**



Durante el ejercicio 2020 se recibieron un total de 20 denuncias en relación con la actividad de distribuidores de seguros que operan en España. De ellas, 12 fueron archivadas, bien porque la denuncia carecía de entidad o fundamento, bien porque de forma sobrevenida se resolvió el motivo que la originó. Igualmente fueron archivadas 5 denuncias por falta de competencia. Los casos más graves terminaron en propuesta de apertura de un procedimiento de inspección o de sanción, el resto, siguen en trámite.

Respecto al volumen de denuncias anuales recibidas, han aumentado en 2020 un 50% respecto al 2019.

Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero:

***Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales**

Las comprobaciones se realizan sobre las entidades bajo el ámbito de supervisión de la DGSFP y en coordinación con el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC,) en aplicación del Convenio de Cooperación y Coordinación entre la DGSFP y la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de 2014. Este Convenio estuvo vigente hasta octubre de 2020 por lo que en junio de 2021 se ha firmado y publicado en el BOE del 16 de junio un nuevo Convenio.

En estas inspecciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT) la DGSFP analiza los sistemas de PBC/FT implantados en las aseguradoras, gestoras de planes y fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En la selección de las actuaciones a realizar, la DGSFP se coordina con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de PBC/FT (SEPBLAC), organismo con quien además intercambia la información obtenida y de quien recibe asesoramiento en la materia.

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo 2 inspecciones sobre entidades aseguradoras por parte de la DGSFP.

***Actuaciones de supervisión realizadas durante 2020**

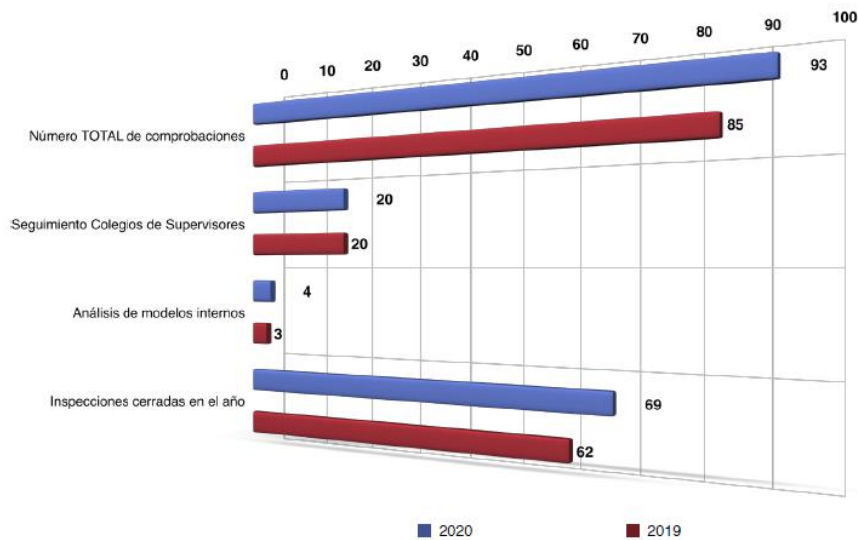
El punto de partida del procedimiento de supervisión por la Inspección de los Seguros lo marca el análisis de la documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables que con carácter periódico remiten las entidades supervisadas (DEC, CCAA, Informe de gestión e Informe de Auditoría). Además, se analiza la documentación cualitativa (ISFS), (IPS), (ORSA).

En el año 2020, se finalizaron 69 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información con el siguiente detalle:

DESGLOSE DE PROCEDIMIENTOS	2020
Entidades aseguradoras	27
Mediadores	7
Blanqueo de capitales	2
Planes y fondos de pensiones	33
TOTAL	69

El siguiente gráfico muestra la evolución de las actividades inspectoras en los dos últimos ejercicios:

Evolución de las actuaciones inspectoras



Procedimientos de medidas de control especial

Este tipo de procedimientos se acuerdan cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones y el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de medidas de control especial. A 31 de diciembre de 2020 permanecían abiertos 6 expedientes de medidas de control especial.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2020 se inició 1 expediente de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/capital mínimo obligatorio y se cerraron 3, tras haberse recuperado el equilibrio.

Procedimientos sancionadores

En el ejercicio 2020, se incoaron 53 expedientes sancionadores.

Autorizaciones de procedimientos de Solvencia

El número de solicitudes de autorización presentadas durante el año 2020 en relación con estos procedimientos de solvencia fue de 9, resolviéndose 4.

Respecto a aquellos expedientes del Área de Autorizaciones en los que no se solicita autorización al supervisor pero que han dado lugar a la realización de determinadas actuaciones de supervisión, durante 2020 se han incoado 29.

Colegios de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En diciembre de 2020 la DGSFP tenía firmados 20 acuerdos de coordinación. De los cuales, en cuatro la DGSFP es supervisor de grupo.



Otras actuaciones relacionadas con la supervisión:

1. **Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros**
2. **Publicación de criterios y consultas:** En 2020 se ha publicado un criterio relativo a la delimitación de los gastos a considerar en los submódulos de gastos del SCR.
3. **Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2020:** Durante el ejercicio 2020 se han puesto a disposición del ciudadano y entidades supervisadas 3 nuevos procedimientos telemáticos relativos a la remisión de información situando el total de procedimientos telemáticos en 152. Durante 2020 se han registrado desde la Sede Electrónica 33.789 entradas telemáticas (variación respecto año anterior: -2,4%) y 22.457 Notificaciones electrónicas (variación respecto año anterior: -4,5%), lo que supone el 58% de toda la documentación registrada en la DGSFP. En lo relativo al portal web (www.dgsfp.mineco.es), se ha potenciado el uso de este canal publicándose 190 contenidos nuevos durante 2020.

En lo relativo a la gestión de la **información cuantitativa y cualitativa** se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable (DEC) a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos. En cuanto a la recepción y procesado de la información recibida cabe destacar los más de 6.400 envíos DEC recibidos, los 2.685 informes de tipo cualitativo y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades, han sido atendidas más de 2.000 consultas.

En su apuesta por mejorar la calidad de los **desarrollos** realizados por el equipo del Sistema de gestión de Expedientes (SGE), durante el año 2020 se continuó en la consolidación de los trabajos de la Oficina Técnica de Calidad (OTC). Durante 2020 se han iniciado 18.319 expedientes, con 24.226 tramitaciones presenciales (variación respecto año anterior: -43,43%), 58.140 tramitaciones telemáticas (variación respecto año anterior: -3,27%) y 12.508 tramitaciones integradas con GEISER.

En materia de **seguridad** cabe destacar los objetivos logrados: la realización de la auditoría interna referida al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) (artículo 34 del RD 3/2010), mediante un análisis de riesgos actualizado acorde a una metodología consolidada de análisis de riesgos y demás requerimientos del Centro Criptológico Nacional (CCN), con actualización de la valoración del sistema de información a nivel Alto, del citado Esquema. Han quedado establecidos 9 activos esenciales, 123 activos de información y 28 flujos de intercambio.

Respecto a cuestiones de “compliance”, bajo el marco del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR), se ha procedido a actualizar el Registro de Actividades y Tratamientos del Ministerio (RAT) de acuerdo con las instrucciones del Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Se han incluido dos tratamientos nuevos y supresión de uno por consolidación en el tratamiento: “Supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras”.

MARCO REGULATORIO INTERNO

Normas de especial relevancia, aprobadas hasta el 1 de mayo de 2021:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.



- Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.
- Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.
- Real Decreto 288/2021, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; se da nueva redacción al artículo 34 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; y se modifica el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.
- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2020.
- Resolución de 30 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 12 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se establece el pago voluntario por vía telemática de la tasa por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros.
- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a la celebración a distancia de cursos de formación y pruebas de aptitud de los mediadores.
- Resolución de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre la externalización a proveedores de servicios en la nube.
- Resolución de 15 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos De Pensiones, por la que este centro directivo hace suyas y acuerda publicar las Directrices emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) para la evaluación de productos de inversión basados en seguros que incorporen una estructura que dificulte al cliente la comprensión del riesgo implicado, a los efectos del artículo 30, apartado 3, de la Directiva 2016/97/UE, de 20 de enero, de distribución de seguros.
- Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.
- Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifican las tablas utilizadas como referencia en la Orden ECC/2329/2014, de 12 de diciembre, por la que se regula el cálculo de la rentabilidad esperada de las operaciones de seguro de vida.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en relación con la adaptación en el tiempo a las nuevas tablas de supervivencia.



- Proyecto normativo por el que se modifican las bases técnicas actuariales que contienen las hipótesis económico-financieras y biométricas del cálculo de los coeficientes actuariales utilizados en el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia; y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros y demás personal relevante que participe directamente en la distribución de seguros y reaseguros privados.
- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se declara que las tablas aprobadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cumplen los requisitos exigidos a las tablas de mortalidad, de supervivencia, de invalidez y de morbilidad según la normativa vigente.

Planes y fondos de pensiones:

- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- Resolución de 2 de enero de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes y fondos de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2020.

ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo, Parlamento y Comisión de la Unión Europea:

- Propuesta de Modificación de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.
- Revisión de Solvencia II.

Comisión Europea:

- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento y del Consejo de 18 de junio sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Divulgación).

Reglamento PEPP (Pan-European Personal Pensión Product)



- Borradores RTS e ITS, del asesoramiento sobre los Actos Delegados y de otros documentos complementarios.

Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

Durante 2020 la Red de Expertos en Pensiones han colaborado en la redacción del capítulo de IORPS del manual de supervisores, está estudiando el impacto del COVID-19 en los planes de pensiones, y se han intercambiado buenas prácticas supervisoras en el diseño de los fondos de aportación definida. Además de la publicación de diversas directrices e informes.

Respecto a la actividad de sus grupos de trabajo y Comités durante 2020:

- **Comité directivo de supervisión (*Supervisory Steering Committee, (SSCI)*)**

Contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea (UE) en los campos de seguros y pensiones. En base a lo anterior, se centra en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE.

- **Comité directivo de política (*Policy Steering Committee (PSC)*)**

Durante el año 2020, este comité se ha ocupado de orientar el trabajo realizado en EIOPA en lo relativo a la llamada Revisión 2020 de Solvencia II, metodología RFR (revisión del SCR, revisión de las medidas LTG, Iliquid liabilities, curva libre de riesgo y finanzas sostenibles), coordinación de la posición europea en los ICS de la IAIS, pensiones, así como en la materia de preguntas y respuestas a cargo de EIOPA.

- **Comité de riesgos y estabilidad financiera (*“Risk and Financial Stability Committee (RFSC)”*)**

Este Comité está bajo la dirección de la Junta de Supervisores y, tiene asignada entre otras la tarea de llevar a cabo la identificación, el análisis y la valoración de riesgos, en el sector asegurador, las pensiones ocupacionales y la estabilidad financiera. Muchos de los trabajos asignados a este Comité se canalizan a través de los conocidos como *“Project Groups”*.

Entre estos destacan el *“Macroprudential Policy Insurance Project Group (MPIPG)”* y el *“Recovery and Resolution Project Group” (RRPG)* que han continuado sus trabajos en orden a la preparación de la Opinión de EIOPA sobre la revisión de Solvencia II 2020.

- **Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI)**

Su función es la de reforzar la protección del consumidor. El trabajo del Comité en 2020 ha estado muy condicionado por la crisis del COVID-19, el cual ha afectado tanto en cuestiones operativas como en las acciones adoptadas. El 8 de octubre se publicó un documento en el que figuran los rasgos básicos del enfoque de EIOPA en materia de la supervisión sobre el gobierno y vigilancia de productos.

- **Evaluaciones inter pares llevadas a cabo por EIOPA. (*“Peer reviews”*)**

De la revisión efectuada sobre el rol a jugar por las Autoridades Europeas de Supervisión, se ha creado la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, que afecta al modo de llevar a cabo los ejercicios de *“peer reviews”* que se habían venido canalizando a través del Review Panel.

A lo largo del año 2020 se han publicado el *“Peer Review on the Regular Supervisory Report”*, el 18 de Junio y el *“Peer Review on EIOPA’s Decision on the collaboration of the insurance supervisory authorities”*, el 2 de diciembre, trabajo este último que habiéndose iniciado bajo las reglas de funcionamiento anterior se concluyen con las nuevas.

- **Insurtech Task Force (ITF)**

Este grupo de trabajo ha centrado su trabajo durante el año 2020 fundamentalmente en aspectos relativos al uso de la externalización en la nube, al Open Insurance y el Blockchain.



- **Comité de tecnología de la información y de los datos (ITDC)**

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros. Durante 2020, entre otras tareas, continuó trabajando en las estrategias del Dato e IT y en la creación de un registro nuevo para que las autoridades nacionales de supervisión registren sus productos PEPP.

BREXIT

Desde mediados del año 2017, la plataforma BREXIT ha venido celebrando conferencias semanales en las que se han analizado en profundidad problemas jurídicos que se han suscitado como consecuencia del BREXIT y, se han debatido operaciones concretas presentadas por determinadas entidades de seguros. Se han solicitado siete actualizaciones de los planes de contingencia de las entidades con negocio transfronterizo.

Se ha acordado mantener esta plataforma después de la retirada, para poder tener un foro de diálogo y cooperación con Reino Unido que permita solucionar los problemas que queden pendientes después de la retirada. También se han firmado Memorandos en materias de seguros y de pensiones (MoUs) entre UE27 y Reino Unido y, bilaterales entre EIOPA y Reino Unido.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (“Joint Committee”)

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS). En otoño se publicó un informe que destacaba el aumento en los riesgos de liquidez, crédito y solvencia en el sector financiero globalmente considerado.

En relación a otras materias en las que ha destacado este Comité, debe mencionarse la protección del consumidor, sostenibilidad y asuntos de innovación financiera.

En 2020 se finalizó el informe sobre el borrador de ITS que armoniza los formularios sobre transacciones intra-grupo y concentración de riesgos en Conglomerados Financieros. Y se ha trabajado también en la modificación las normas técnicas de aplicación sobre valoraciones crediticias de las agencias externas de calificación crediticia y en un RTS que desarrolla EMIR en materia de mitigación de riesgos de ciertos derivados OTC.

Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board ESRB*)

Regulado en la (EU) 1092/2010, su misión es supervisar el sistema financiero de la UE, para la prevención o mitigación del riesgo sistémico y la estabilidad financiera, y contribuir al buen funcionamiento del mercado interior, mediante el seguimiento de riesgos y vulnerabilidades en los sectores financiero y asegurador.

Por lo que respecta a los trabajos realizados en el año 2020, destaca fundamentalmente abordar las consecuencias de la pandemia del Covid-19 sobre la economía y el sistema financiera de la UE.

Otros foros internacionales

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** El Comité de Seguros y Pensiones Privadas celebró en el año 2020 dos reuniones virtuales. En la primera se celebró una mesa redonda sobre la respuesta del sector asegurador al COVID-19. En la segunda se celebró una mesa redonda sobre externalización en el sector asegurador y las posibles implicaciones en términos de resiliencia operativa y cumplimiento de los requisitos regulatorios y de supervisión.



- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** En 2020 se ha llevado a cabo por parte de la IAIS la primera etapa de la valoración de la implementación de las medidas de política de supervisión (supervisory policy measures) a las que se refiere el Holistic Framework.
- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Esta Organización ha seguido desarrollando aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional.
- **Consejo de Estabilidad Financiera “Financial Stability Board” (FSB):** Actuando bajo el ámbito del G-20, el FSB centra sus trabajos en el desarrollo de aquellos elementos clave en el marco de la regulación y supervisión financiera a nivel global, de forma que los mercados financieros resulten más resistentes. Adicionalmente, ha publicado a lo largo del 2020 una serie de informes que afectan de un modo u otro al sector financiero.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** La Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros adherentes con voz, pero sin voto. ASSAL persigue como objetivo principal armonizar y mejorar la supervisión del mercado asegurador en la región. Las circunstancias excepcionales del 2020 hicieron que la Asamblea General, en la que participó la DGSFP, se celebrase vía telemática. En dicha Asamblea se repasaron las actividades realizadas por la asociación para reforzar la cooperación entre los miembros y avanzar hacia una mejor supervisión.